



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Discutida y aprobada el día (12) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según Acta N° 09

Radicación: 44001.31.05.001.2017-00171.01. Proceso Ordinario Laboral.
EDELICY MARÍA CUELLO DAZA contra COLPENSIONES y PORVENIR.

Admítase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, contra la sentencia adversa a los demandados, fechada 25 de octubre de 2018, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por los apoderados de las partes demandadas, contra la sentencia fechada 25 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO.
Magistrada sustanciadora.


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.
Magistrado con impedimento